



**Secretaría de Desarrollo
e Integración Social**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA
Í APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVILÍ EJERCICIO 2014**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN SOCIAL**

DIR. GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

SEPTIEMBRE DE 2014



I. ÍNDICE

1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO	4
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	11
5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
II. 5.1 ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	14
III. 5.1 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA	15
6. HALLAZGOS Y RESULTADOS	17
6.1 DETECCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROBLEMAS EN LA NORMATIVIDAD	17
6.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS	17
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	18
8. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	19
9. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR	20
10. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA	24
11. ENTREGA DE LA PROPUESTA	25
12. CALENDARIO	27
13. ANEXOS	28



1. FUNDAMENTO LEGAL

La Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios (“LPEJM”) en sus artículos 11 y 12 establece la evaluación como una de las etapas del proceso de planeación, y señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán participar en la evaluación de sus planes y programas.

Por otro lado, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (LDSEJ) señala en su artículo 1 fracción X crear mecanismos de evaluación y seguimiento para vigilar que los recursos públicos aplicados a los programas de desarrollo social se ejerzan con efectividad y transparencia.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco (“LGMEPP”), publicados el día 3 de Junio del 2014, tienen el objetivo es establecer las bases para el cumplimiento de las funciones de Monitoreo y Evaluación establecidas en la LPEJM.

El lineamiento segundo, fracción e, de los LGMEPP define a la evaluación como el *“conjunto de actividades estratégicas y de investigación encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los proyectos, programas y políticas por implementar, en curso o concluidos que operan las Dependencias y Entidades”*. Menciona que las evaluaciones tendrán el *“propósito de determinar la pertinencia, consistencia, logro de objetivos, mejoras en procesos así como de resultados e impacto”*, según sea el tipo de evaluación, *“para aportar evidencia e información independiente, técnica, creíble y útil que permita orientar la toma de decisiones para reorientar y mejorar la intervención del Estado”* todo esto con el fin último de *“incrementar la economía, eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos”*.

Con base en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) publicó en el Periódico Oficial del Estado el 03 de junio de 2014 el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco (PAE 2014), donde el artículo TERCERO, numeral 3 establece que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social coordinará y financiará la realización de la evaluación externa del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, cuya dependencia responsable es la misma Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SDIS).

Por su parte, las Reglas de Operación del programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en el apartado 10.2 menciona que la SDIS, mediante el área correspondiente, llevará a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO

El programa denominado “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” (el Programa) busca brindar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en los proyectos orientados a la solución de problemas sociales que se encuentren dentro de los siguientes temas: desarrollo social, desarrollo comunitario, medio ambiente y desarrollo, asistencia social, educación y cultura, promoción de la inclusión social, y protección civil.

El programa ofrece dos tipos de apoyo: *apoyo económico* para la ejecución de un proyecto de desarrollo social y apoyo de *capacitación* para el desarrollo de habilidades y profesionalización de las OSC.

Dentro del apoyo económico se tienen tres diferentes modalidades. La primera es un sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado, a través de la SDIS y en conjunto con las OSC, realizada mediante convocatoria directa. La segunda es un sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado, a través de la SDIS y/o Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales y/u Organismos Públicos Descentralizados con fines Asistenciales y/o las Organizaciones de la Sociedad Civil. La tercera modalidad es para proyectos surgidos a causa de una contingencia, de manera extemporánea. La coinversión por parte de las OSC puede ser monetaria, o en su caso, con aportaciones de capital humano dirigido a acciones comunitarias convocadas por la SDIS. Las OSC son quienes determinan la modalidad de coinversión.

El Programa tiene cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco y su población objetivo son las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades relacionadas en los temas sujetos a apoyo y que estén registrados ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, o que cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) y operen en alguno de los municipios del Estado.

2.1 Antecedentes del programa público

El programa inició en el año 2007 con el nombre de “Estrategia Vive”, sufriendo algunos cambios en cuanto a monto de apoyos, iniciando con un monto de apoyo mínimo de \$500 mil pesos, reduciendo en el 2014 a un monto mínimo de apoyo de \$300,000 pesos.

Otro cambio sufrido entre 2007 y 2014 en cuanto a los apoyos brindados, se refiere al tipo de coinversión OSC – gobierno del estado de Jalisco, siendo en su origen un esquema único de *peso a peso* entre la OSC apoyada y el Gobierno. Actualmente existen tres diferentes esquemas de coinversión variando según el valor del proyecto que se presentan a continuación:

Valor del proyecto	Inversión Estatal	Inversión OSC
De \$1,000 a \$100,000 pesos	90%	10%



De \$100,001 a \$300,000 pesos	80%	20%
De \$300,001 a \$1,500,000 pesos	70%	30%

En el año 2013 el Programa ejerció un presupuesto de 20'000,000 de pesos. En respuesta a la demanda presentada en el 2013, para el año 2014 se duplicó su presupuesto alcanzando los \$40'000,000 de pesos. Existe una tendencia creciente de solicitudes de apoyo presentadas.

2.2 Diagnóstico del problema público que se interviene

Las OSC que se interesan y participan activamente en temas relacionados con un desarrollo social más equitativo, son aliados indispensables para potenciar los alcances de la política social en la entidad.

Muchos de los proyectos que nacen de la iniciativa de las OSC, requieren de fuentes de financiamiento que permitan solventar las necesidades de su implementación. La falta de financiamiento es un problema que puede generar inestabilidad en las operaciones de las OSC y por consiguiente, se pone en riesgo su contribución al desarrollo.

Una forma de incentivar la participación ciudadana, fortalecer sus proyectos y promover la corresponsabilidad en la solución de diversas problemáticas sociales es a través de esquemas de coinversión, donde se sustente de manera técnica y económica su viabilidad.

Un diagnóstico realizado en 2005 sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, encontró que solamente un 37% había participado en programas de gobierno o iniciativas de ley para impulsar la participación de la sociedad civil. Sus principales fuentes de financiamiento eran en primer lugar donativos privados (41%), fondos propios que las organizaciones generan (27%), cuotas de los miembros (19%) y proyectos financiados por los gobiernos (8%); en último lugar estaban los apoyos de las fundaciones privadas tanto nacionales como internacionales (con 1% cada una).

En 2013 se encontraban registradas 806 Asociaciones Civiles ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), distribuidas en ocho áreas de atención: infantil (98), bienestar social (284), educativa (60), gerontológica (68), rehabilitación y educación especial (170), servicios médicos (121) y ambiental (5).

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social identificó en el año 2013, la existencia de 1,843 Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la integración del Padrón Estatal de Organismos de la Sociedad Civil que forma parte del Sistema Estatal de Información. Esto significa que algunas de ellas no están registradas en el IJAS pero pueden



contar con Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información de Registro Federal de OSC. Estas organizaciones se distribuyen en cuatro áreas de atención: organizaciones de asistencia (1,515), educación y cultura (105), ecología y medio ambiente (32) y formación y capacitación (191).

2.3 Objetivos del programa público

Objetivo General

Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en los proyectos orientados a la solución de problemas sociales, entendiendo que la sociedad organizada es una parte fundamental e indispensable en la implementación de políticas públicas que permitan lograr un mayor bienestar en la población.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la coinvertión social y el trabajo conjunto Gobierno-Sociedad.
2. Promover el crecimiento de aquellos líderes sociales y organizaciones comunitarias que incrementen el capital social, fomenten la cultura solidaria y solucionen problemas sociales con creatividad.
3. Impulsar el bienestar social y una calidad de vida digna de los jaliscienses, fortaleciendo el trabajo de los ciudadanos agrupados en organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones a favor de los que menos tienen.
4. Respalda con aportaciones económicas los proyectos sociales y necesidades urgentes de las organizaciones de la sociedad civil, para dar respuesta y atender diversas necesidades de la población
5. Realizar talleres o encuentros de capacitación con Asociaciones para fortalecerlas en la integración de proyectos y procuración de fondos
6. Apoyar proyectos con alto impacto social y alcance interregional, los cuales, debido a la cantidad de beneficiarios y a la problemática que atiendan, resulte imprescindible alentar sus acciones.

2.4 Alineación al PED e instrumentos de planeación derivados del programa público

El Programa contribuye al logro de los siguientes Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED):

1. Objetivo de Desarrollo OD28. Construir ciudadanía y aumentar el capital social promoviendo la participación ciudadana en los asuntos públicos desde un enfoque de la gobernanza.
2. Objetivo de Desarrollo OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.



2.5 Estructura orgánica y operativa del programa público

La dependencia responsable de este programa es la SDIS. El área responsable es la Subsecretaría de Participación Social y Ciudadana, a través de la Dirección de Participación y Vinculación Social.

La Unidad responsable de la coordinación de la evaluación será la Dirección General de Política Social, por medio de la Dirección de Área de Evaluación y Seguimiento de la SDIS.

2.6 Información de referencia del programa público y su intervención

A continuación se enlistan algunos sitios web para consulta de información referente al El Programa:

- <http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/ciudadano>
- <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6032>
- [http://app.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/E97FA77C041A870286257C9B00782ED6/\\$FILE/03-15-14-III.pdf](http://app.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/E97FA77C041A870286257C9B00782ED6/$FILE/03-15-14-III.pdf)

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Objetivo General para la Evaluación Específica

Determinar la pertinencia del diseño y la lógica de intervención del programa, así como de su ejecución operativa para cumplir con sus objetivos y atender el problema público que se identifica.

3.2 Objetivos Específicos para la Evaluación Específica

- Determinar si existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Describir la gestión operativa de El Programa mediante sus procesos.



- Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de los procesos.
- Determinar si los mecanismos de difusión del programa son adecuados para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas.
- Determinar si el funcionamiento de los procesos es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.
- Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.

3.3. Preguntas de investigación

Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
Determinar si existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender.	¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?
	¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación) de la población potencial y objetivo de su intervención?
	¿La población potencial se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿El programa cuenta con una Matriz de Marco Lógico (MIR), y ésta tiene una lógica horizontal y vertical congruente con los elementos del diagnóstico planteado?
	¿El programa cuenta con reglas de operación u otro instrumento normativo que regula su ejecución (procesos), y éste mantiene congruencia con los elementos del diagnóstico planteado?
	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares	¿Existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público?



Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
Describir la gestión de El Programa mediante sus procesos (considerando los cuatro momentos: planeación, difusión, operación, seguimiento y monitoreo).	¿Cuál es el diagrama de flujo que caracteriza los procesos de la gestión de El Programa (de los cuatro momentos: planeación, difusión, operación, seguimiento y monitoreo)?
Identificar en qué medida la planeación del programa contribuye a la optimización de sus procesos	¿De qué insumos y recursos técnicos se disponen para el proceso de planeación del programa? (No procede valoración cuantitativa)
	¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo del proceso de planeación del programa?
	¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados para optimizar los otros procesos operativos?
	¿En qué medida el tiempo en el que se realizan las actividades de planeación y su duración es oportuno para optimizar los otros procesos operativos? ¿En qué medida el proceso de planeación del programa adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa? (No procede valoración cuantitativa)
Determinar si el proceso de difusión del programa es adecuado para garantizar su apertura, transparencia y rendición de cuentas	¿De qué insumos y recursos técnicos se disponen para el proceso de difusión del programa? (No procede valoración cuantitativa)
	¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el desarrollo del proceso de difusión del programa?
	¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de difusión del programa son adecuadas para optimizar los otros procesos operativos?
	¿En qué medida el tiempo en el que se realizan las actividades de difusión y su duración es oportuno para optimizar los procesos operativos?



Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
	<p>¿En qué medida el proceso de difusión que lleva a cabo el programa es adecuado para el cumplimiento de la Rendición de Cuentas sobre la gestión del programa?</p> <p>¿En qué medida el proceso de difusión del programa es pertinente para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia?</p> <p>¿En qué medida los procesos que se llevan a cabo para dar a conocer el programa son suficientes para garantizar que sus beneficios se entreguen a su población objetivo?</p>
<p>Determinar si el funcionamiento de la operación es adecuado para la generación y distribución de los bienes y servicios.</p>	<p>¿De qué insumos y recursos técnicos se disponen para el proceso de operación del programa? (No procede valoración cuantitativa)</p> <p>¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan cada uno de los subprocesos del proceso de operación del programa son adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos?</p> <p>¿En qué medida las actividades de cada subproceso son eficientes, eficaces y pertinentes para la consecución de sus objetivos?</p> <p>¿En qué medida el proceso de operación y cada uno de los subprocesos del programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos del programa? (No procede valoración cuantitativa)</p>
<p>Determinar si el seguimiento y monitoreo de los beneficios es adecuado para verificar el cumplimiento de los objetivos y la atención del problema.</p>	<p>¿De qué insumos y recursos técnicos se disponen para el proceso de seguimiento y monitoreo del programa? (No procede valoración cuantitativa)</p> <p>Definir si el programa cuenta una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o algún otro instrumento que le facilite la organización y seguimiento del programa, y en qué medida es adecuada para ello.</p> <p>¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar el cumplimiento de sus objetivos?</p> <p>¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar la atención del problema público?</p>



Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
	<p>¿En qué medida el proceso de seguimiento y monitoreo de los beneficios que entrega el programa, adquiere relevancia estratégica en la consecución de los otros procesos operativos del programa?</p> <p>(No procede valoración cuantitativa)</p>

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se presenta en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como un especialista en la materia. Por lo tanto,

Las respuestas a las preguntas de investigación deberán ser exhaustivas y presentar el argumento integral que permita responder de forma concluyente a la pregunta de investigación.

Además de la argumentación presentada por el evaluador, para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala *likert* de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas preguntas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La Evaluación de Diseño se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión de El Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen El Programa.

Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación requiere estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en este caso, la gestión operativa del programa.

4.1. Técnicas de investigación

La naturaleza del enfoque de la evaluación de diseño y procesos, requiere del análisis sistemático de la operación del programa, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. Los cuales se definen de la siguiente manera:

Análisis de gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos de diseño, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del programa, informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en caso de existir.

Asimismo, se sugiere revisar otros documentos asociados al diseño, estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del programa.



Trabajo de campo

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del programa, así como a las organizaciones beneficiarias.

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, el equipo evaluador debe establecer la selección de una muestra analítica de organizaciones de la sociedad civil. Para definir la muestra, podrá utilizarse información proveniente de un enfoque analítico, así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, y de los informes y registros administrativos del programa.

La estrategia de trabajo de campo diseñada por el equipo evaluador deberá ser entregada a la unidad administrativa coordinadora de la evaluación para su validación antes de ser implementada, ésta deberá contener la muestra establecida, los responsables del programa y operadores a entrevistar, los instrumentos de recolección a aplicar, y el cronograma de actividades.

4.2. Fuentes de información

Las siguientes ligas contienen información que puede ser de ayuda para llevar a cabo la evaluación:

- <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/indicadores>
- <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/13580>
- <http://www.ijas.mx/>
- <http://padronunico.jalisco.gob.mx/>

4.3. Diagnóstico del Programa y alcances de la Evaluación

4.3.1 Diagnóstico del Programa

El equipo evaluador deberá presentar un diagnóstico general de El Programa, en el que se dé cuenta de la problemática que pretende atender, el contexto y las condiciones en las que opera, se identifique los principales procesos en la normatividad vigente, y se presente una descripción global de los procesos que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro del objetivo del programa.

Se deberá incluir una ficha técnica con los datos mínimos del programa. Anexo I “Ficha técnica de identificación”.



4.3.2 Alcance de la Evaluación

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio con la realización de la investigación. El alcance que se espera de la presente evaluación es del tipo descriptivo y correlacional.

Se espera una investigación evaluativa *descriptiva* para la caracterización de El Programa, identificando sus propiedades, aspectos relevantes y condiciones actuales en cuanto al diseño y procesos del programa.

Se espera una investigación evaluativa de corte *correlacional* en cuanto a la identificación de relaciones entre dos o más variables relevantes de El Programa que lo hayan llevado a generar los resultados actuales, para entonces generar propuestas de mejora en cuanto al diseño y procesos del programa, planteando escenarios futuros que lo lleven a alcanzar los objetivos establecidos.

5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación considera el desarrollo de cuatro componentes o temas para el logro de sus objetivos:

- I. Análisis del diseño del programa
- II. Descripción y análisis de los procesos del programa
- III. Hallazgos y resultados
- IV. Conclusiones y recomendaciones

II. 5.1 Análisis de diseño del programa

Este componente tiene el objetivo de analizar la consistencia interna del programa e identificar ajustes a las reglas de operación y otros instrumentos de operación como lineamientos, manuales, etc., en caso de existir. En esta sección se contestarán las preguntas de investigación de los tres primeros objetivos específicos.

Se deberán abordar como materia de la evaluación al componente de diseño los siguientes temas:

- Si la estructura de objetivos planteados por El Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico.
- Si El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación) de la población potencial y objetivo de su intervención.
- La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo.
- Si la población potencial se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender.



- Si El programa cuenta con una Matriz de Marco Lógico, y ésta tiene una lógica horizontal y vertical congruente con los elementos del diagnóstico planteado.
- Si El Programa cuenta con reglas de operación u otro instrumento normativo que regula su ejecución (procesos), y éste mantiene congruencia con los elementos del diagnóstico planteado?
- Si El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios de El Programa.
- Los criterios y mecanismos aplicados para la selección de beneficiarios.
- Si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención de El Programa contribuye positivamente a la atención del problema?

III. 5.1 Descripción y análisis de los procesos operativos del programa

En este componente, el equipo evaluador debe describir y analizar los procesos del programa, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de las metas programadas.

El equipo evaluador debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo y el análisis de cada proceso, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación utilizando tanto la información recabada en campo como los documentos normativos, y presentar una valoración integral sobre la gestión de cada uno de ellos.

En esta sección se contestan las preguntas de investigación relacionadas con los objetivos específicos de Planeación, Difusión, Operación, y Seguimiento y Monitoreo.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el "Modelo general de procesos", dividido en cuatro momentos: 1) Planeación, 2) Difusión, 3) Operación, y 4) Seguimiento y Monitoreo.

Para el proceso de Operación deberán considerarse los siguientes subprocesos:

- a. Solicitud de apoyos
- b. Selección de beneficiarios
- c. Producción de bienes o servicios
- d. Distribución de bienes y servicios
- e. Entrega de apoyos
- f. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

A continuación se presenta el "Modelo General de Procesos", marcando los subprocesos por cada uno de los cuatro momentos.



Modelo General de Procesos



En la descripción y análisis de cada uno de los subprocesos identificados dentro de los cuatro momentos, se debe de contestar las preguntas de investigación con base en la metodología planteada en la sección anterior, incluyendo la escala de Likert, cuando sea el caso.

En todos los casos el análisis de los procesos debe de considerar las siguientes actividades:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
3. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

Para aquellos programas que entregan varios apoyos, como es el caso de El Programa, y éstos implican el desarrollo de distintos procesos, se tomara como base el análisis de los procesos dentro del tipo de apoyo económico, la modalidad 1) sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado, a través de la SDIS y en conjunto con las OSC, realizada mediante convocatoria directa.

Este “Modelo general de procesos” no es necesariamente coincidente con los procesos y/o subprocesos específicos que pueda tener un programa, por lo que el equipo evaluador, de manera adicional, deberá identificar y describir los procesos y subprocesos de El Programa.



Asimismo, deberá realizar una equivalencia de los procesos del Modelo con los que se encuentren en el programa. Anexo II “Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos”.

De igual manera, el equipo evaluador, deberá elaborar diagramas de flujo para ilustrar los procesos y subprocesos identificados que desarrolló El Programa durante el año de evaluación, que se presentarán en el Anexo III “Diagramas de Flujo de procesos identificados”.

6. HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este componente, el equipo evaluador debe realizar una valoración global del diseño y la operación del programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben realizarse con base en los datos contenidos en los estudios de caso. En esta valoración, debe señalarse en qué medida el diseño y la gestión operativa del programa conduce al logro del objetivo del programa.

Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas en el diseño y la operación de El Programa, para elaborar propuestas de mejora en la gestión.

Por *cuellos de botella* se entenderán aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos.

Por *buenas prácticas* se entenderán aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa.

6.1 Detección de áreas de oportunidad y problemas en la normatividad

Se deberá identificar las situaciones en las que la normatividad del programa (Reglas de operación) genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa. Asimismo, el equipo evaluador presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable al programa, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada.

Los resultados de este análisis deberán describirse en el Anexo IV “Propuesta de modificación a la normatividad”.

6.2 Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas

La identificación y la descripción de los cuellos de botella y de buenas prácticas del programa deben considerar la información derivada del análisis del diseño y operación de El Programa,



así como considerar los puntos de vista de los principales actores que intervienen en él. Este análisis deberá incluir las causas y las consecuencias de los cuellos de botella detectados, sus características y naturaleza (si son normativas o estrictamente operativas), de igual manera se presentará un análisis de las buenas prácticas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado el equipo evaluador debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para la mejora del diseño y la gestión del programa.

El resultado de la evaluación servirá para realizar los ajustes necesarios en el programa. En el Informe de la Evaluación se deberán emitir recomendaciones para mejorar el programa con base en las propias conclusiones de la evaluación, y en los objetivos y preguntas de investigación planteados en estos TDR. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora del programa. El apartado de recomendaciones que se incluya en el Informe de Evaluación debe cumplir con los siguientes elementos:

- Relación. Cada una de las recomendaciones emitidas deberá estar claramente sustentada en los hallazgos de la investigación evaluativa, por lo que deberá especificarse con qué evidencia se relaciona la recomendación.
- Priorización. Se deberán enlistar las recomendaciones con base en una justificación que el equipo evaluador debe explicar, iniciando con las recomendaciones que se consideren más apremiantes para la mejora del programa. Así mismo, se deberán señalar las áreas de oportunidad y las buenas prácticas en la operación del programa.
- Dirección. Para cada recomendación se deberá definir un objetivo, es decir, el resultado que se espera lograr luego de su implementación, incluyendo una comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
- Análisis. Para cada recomendación emitida se deberá presentar un análisis de las implicaciones: 1) técnico-operativas, 2) jurídico-administrativas y 3) económica-financieras, que deberán tenerse en cuenta en su implementación. Además de un análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación del programa como en el logro de los objetivos del mismo

Las propuestas de mejora deberán de estar categorizadas en tres líneas de acción estratégicas: a) rediseño, b) consolidación o, b) reingeniería de procesos.



Por *rediseño* se entenderán aquellas recomendaciones orientadas a modificar algún aspecto del diseño, en cuanto a tipos de apoyo, población objetivo y objetivos mismos de El Programa.

Por *consolidación* se entenderá aquellas recomendaciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias. Por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Estas recomendaciones buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.

Por *reingeniería de procesos*, se entenderá aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa e, incluso, del diseño operativo del mismo.

Las recomendaciones deberán de Presentarse de forma sintética en el Anexo V “Recomendaciones”.

Las recomendaciones deberán hacer explícitas y puntuales las modificaciones o proyectos de mejora propuestas tanto en diseño, como en procesos del programa.

Para complementar las recomendaciones en cuanto a procesos, el evaluador externo deberá de proponer el diagrama de flujo de los procesos, donde se incluyan las modificaciones o adecuaciones recomendadas, para los procesos y subprocesos de cada uno de los cuatro momentos de operación. Los diagramas de Flujo se deberán incluir en el Anexo VI “Diagramas de flujo de procesos recomendados”.

Adicionalmente, el equipo evaluador deberá presentar, una propuesta para fortalecer la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) de El Programa, ya sea por la inclusión o modificación de indicadores, o cambio en el la redacción de Fin, Propósito o componentes, es decir las recomendaciones que a criterio del evaluador externo sean pertinentes hacer.

8. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.



- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad de evaluación responsable de coordinar la evaluación, y por el área responsable de operar el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respetto de la Diseminación de Resultados.
- Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la SDIS (unidad coordinadora de la evaluación), sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la SDIS son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la evaluación del Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

9. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos finales, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de evaluación; y 2) productos parciales, cuya entrega deberá realizarse en diferentes fases del proceso de evaluación. Conviene señalar que la característica de “parcial” de estos productos, no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar. Para tal efecto, se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.



Entrega	Tipo de productos	Plazo	Productos a entregar
Primera	Productos parciales	Hasta 5 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	Elaboración de los instrumentos para la recolección de datos en campo conforme a la metodología acordada
Segunda	Productos parciales	Hasta 30 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	Elaboración del informe preliminar
Tercera	Productos finales	Hasta 60 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	Entrega del informe final en electrónico
Cuarta	Productos finales	Hasta 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	Entrega de informe final impreso, con sus Anexos.

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo por parte de la Unidad de Evaluación responsable la contratación, y se notificarán los resultados de dicha revisión a la entidad externa en un lapso de 5 a 7 días naturales (según la etapa de entrega a la que se refiera) posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que la entidad evaluadora corrija las inconsistencias o errores en un lapso de 5 a 7 días naturales (según la etapa de entrega a la que se refiera) posteriores a la notificación de la revisión. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por la entidad evaluadora, no se realizará el pago correspondiente.

9.1 Entrega de productos parciales

Los productos parciales se deberán entregar en dos periodos, como se detalla a continuación.

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa.

La *segunda entrega* incluye: 1) el informe preliminar de la evaluación incluye la versión preliminar del Informe de la evaluación, esta entrega se realiza únicamente en formato



electrónico en un archivo con formato Word (*.docx), cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Evaluación. La entrega deberá hacerse 30 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Una vez entregarlo, se realizará la primer revisión por parte de la unidad coordinadora de la Evaluación, la cual tendrá un plazo de 7 días naturales después de haber recibido la evaluación preliminar, para emitir los comentarios correspondientes.

9.2 Entrega de productos finales

La tercera entrega de productos se deberá realizar a los 60 días naturales después de que sea notificada la asignación del proyecto. La entrega del reporte final deberá de presentarse en formato electrónico y deberá de contener los productos finales que se detallan a continuación.

a) El Informe de Evaluación deberá entregarse en un archivo con formato Word (*.docx), y un archivo en formato PDF (*.pdf). El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Podrá utilizar diferentes elementos para plasmar la información como tablas, cuadros, gráficas, texto e imágenes. Dicho documento deberá tener la siguiente estructura mínima, más no limitativa:

1. Portada
2. Resumen ejecutivo
3. Índice del documento
4. Introducción
5. Objetivos de la evaluación
6. Metodología y diagnóstico (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
7. Tema I. Análisis de diseño del Programa
8. Tema II. Descripción y Análisis de los procesos del Programa
9. Tema III. Hallazgos y resultados
10. Tema IV. Recomendaciones y Conclusiones
11. Estudios de caso: descripciones profundas y análisis.
12. Bitácora de trabajo y bases de datos.
El equipo evaluador debe entregar una bitácora de trabajo que señale de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó y que podrían afectar los resultados de la evaluación.
Asimismo, debe entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas. Las bases de datos deben entregarse en formatos compatibles con Excel y deben mantener la confidencialidad de los entrevistados.
13. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora.
14. Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
15. Glosario de términos
16. Anexos (además de los Anexos indicados, incluir los Anexos que considere necesarios, según la naturaleza de la evaluación realizada, tales como tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)



- a. Anexo I. Ficha técnica de identificación de El Programa.
 - b. Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de Procesos.
 - c. Anexo III. Diagramas de flujo de procesos identificados.
 - d. Anexo IV. Propuesta de Modificación a la Normatividad de El Programa.
 - e. Anexo V. Recomendaciones.
 - f. Anexo VI. Diagramas de flujo de procesos recomendados
 - g. Anexo VII. Propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
17. Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- b) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores. Para el caso de las bases de datos de encuestas deberán entregarse además de archivos de Excel, en archivos de formato SPSS (*.sav), debiendo contar con variables debidamente etiquetadas e incluir un archivo de sintaxis, que permita obtener la estadística descriptiva básica de la base de datos.
 - c) Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
 - d) Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

La *cuarta* entrega de productos finales se realizará de la siguiente manera. Una vez recibidos los productos antes mencionados, la unidad coordinadora de la evaluación tendrá un lapso de 5 días naturales para realizar las observaciones y comentarios finales, para emitir en este periodo de tiempo la aceptación oficial del Informe Final. Una vez emitida la aceptación del informe final, la entidad evaluadora externa tendrá un lapso de 5 días naturales para entregar los productos finales elaborados con el siguiente formato:

- a) El Informe de la Evaluación deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar cuatro tantos impresos del informe (impresos a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, tres de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como seis juegos de discos compactos que contengan tanto el informe, como el resto del archivo digital especificado anteriormente.
- b) Deberá de presentarse una presentación ejecutiva impresa en cuatro tantos engargolados, así como seis juegos de archivos electrónicos en formato de PowerPoint (*.pptx) y en formato PDF (*.pdf), que deberá contener la información más relevante



de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas.

Por último, la reunión y presentación oficial de resultados, será convocada por la unidad coordinadora de la evaluación en una fecha posterior a la entrega final impresa de la evaluación.

La entidad evaluadora externa deberá exponer los resultados de la evaluación, apoyándose de la presentación ejecutiva del inciso (b) de la lista anterior, debiendo presentarse en una fecha en la ciudad de Guadalajara, ante la SDIS (como Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado) para presentar los resultados a los involucrados en la operación del programa así como a actores que se considere pertinente invitar.

RECOMENDACIÓN GENERAL EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS, cuidar estrictamente la ortografía y redacción en todos los documentos y presentaciones; en relación al estilo se solicita guardar armonía entre los colores, tipos de gráficas y tablas, cuidando que tenga un diseño consistente, serio y de fácil interpretación. Cada documento generado deberá ser validado previamente a su impresión y entrega.

10. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA

Cada propuesta técnica se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos	Puntaje Máximo
Perfil profesional	<p>El consultor principal cuenta con experiencia mínima de dos años en evaluación de programas gubernamentales (cinco puntos).</p> <p>El consultor principal tiene experiencia en evaluación de programas presupuestales federales con metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL (quince puntos).</p> <p>Los otros profesionales que participarán en la realización de la evaluación tienen una experiencia mínima de un año en evaluación de programas gubernamentales (cinco puntos).</p> <p>Tener experiencia de evaluación en programas similares (cinco puntos).</p> <p>Está inscrito en el Registro Único de Evaluadores del CONEVAL. (cinco puntos).</p> <p><i>Para todos los casos, evidenciar con copia simple de carátulas de los estudios referentes con validación oficial.</i></p>	35
Perfil	El consultor principal cuenta con grado de doctorado en alguna de las siguientes áreas: sociología,	30



Criterios de Elegibilidad	Requisitos	Puntaje Máximo
curricular	<p>antropología, ciencias sociales, ciencias económicas o disciplinas afines (ocho puntos).</p> <p>Por lo menos el 50% de los profesionales que participarán en la realización de la evaluación cuentan con formación de posgrado (maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas: ciencias sociales, ciencias económicas o disciplinas afines (quince puntos).</p> <p><i>Evidenciar con copia simple de copias de los estudios referentes con validación oficial.</i></p>	
	<p>Presentar descripción de actividades de los investigadores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justifica el perfil de la persona - Especificar en qué etapa de estudio intervendrán. <p>(siete puntos).</p> <p><i>Evidenciar con documento de descripción.</i></p>	
Propuesta técnica	<p>Presentar para cada objetivo específico la descripción del diseño metodológico donde se especifiquen los métodos, técnicas e instrumentos a utilizar, de forma pertinente para la evaluación (dieciséis puntos).</p> <p>Presentar una propuesta de los instrumentos de evaluación a utilizar (guiones de entrevistas, cuestionarios, etc.) (trece puntos).</p> <p>Presentar una propuesta de cronograma de trabajo donde se detallen: reuniones, entregas parciales y finales de los informes de evaluación (dos puntos).</p> <p>Describir los recursos técnicos y/o tecnológicos que utilizará para la obtención de información como: grabadoras, <i>palm</i>s, <i>ipad</i>s, etc. (dos puntos).</p> <p>Describir las estrategias para el procesamiento de la información (estructura organizacional, sistemas, supervisión satelital, etc.) (dos puntos).</p>	35

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Entregar en la Subsecretaría de Administración (Subsecadmon) de la SEPAF en 2 sobres:



1. El perfil profesional y curricular que contenga copias de los documentos que avalan la formación y experiencia, debidamente acompañada de carta bajo protesta de decir verdad firmada por los responsables acerca de la autenticidad de los documentos.
2. Propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.
3. Propuesta económica debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.

Lo anterior, habrá de depositarlo en el buzón dispuesto por la Subsecretaría de Administración de la SEPAF, no obstante, ante cualquier duda o aclaración, acuda con la compradora responsable de la solicitud.

La Subsecadmon enviará a la SEDIS una copia del perfil requerido y la propuesta técnica para su análisis, siendo ésta última quién otorgará los puntajes de los cuales se desprenderá la calificación final.



12. CALENDARIO

A continuación se presenta el calendario con la programación de actividades con las fechas para el desarrollo de la evaluación a El Programa.

Actividades	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Notificación de la asignación		■										
Reunión de arranque para comentar propuesta técnica y ajustes metodológicos, entre la Unidad de evaluación, el programa evaluado y el equipo evaluador.		■										
Elaboración de los instrumentos para la recolección de datos en campo conforme a la metodología acordada.		■										
Revisión y aprobación de los instrumentos para el levantamiento de información.		■	■									
Planeación de las actividades de campo			■									
Realización de las actividades de recolección de datos en campo y procesamiento y validación de la información levantada en campo.				■	■	■						
ENTREGA DE INFORME PRELIMINAR (30 días naturales después de notificación).						■	■					
Revisión y desahogo de las observaciones del informe preliminar.								■				
ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES EN ELECTRÓNICO (60 días naturales después de notificación)									■	■	■	
Revisión y aceptación oficial del Informe Final.											■	
ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES IMPRESOS (70 días naturales después de notificación)												■



13. ANEXOS

ANEXO I FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

2014

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Institución	
	Entidad	
	Unidad Responsable	
	Clave Presupuestal	
	Nombre del Programa	
	Año de Inicio	
	Responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	
	Principal Normatividad	
	Eje del PED con el que está alineado	
	Objetivo del PED con el que está alineado	
	Tema del PED con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	



	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	
Población potencial	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población objetivo	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población atendida	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Presupuesto ejercido (MDP)	
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	
Focalización	Unidad territorial del programa	



ANEXO II FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

2014

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del programa no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador (Escriba nombre y describa brevemente)
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		Ej. Planeación
		Ej. Programación
		Ej. Presupuestación
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.		Ej. Difusión Estatal
		Ej. Difusión Local
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.		Ej. Recepción de solicitudes de apoyos
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.		Ej. Selección de beneficiarios

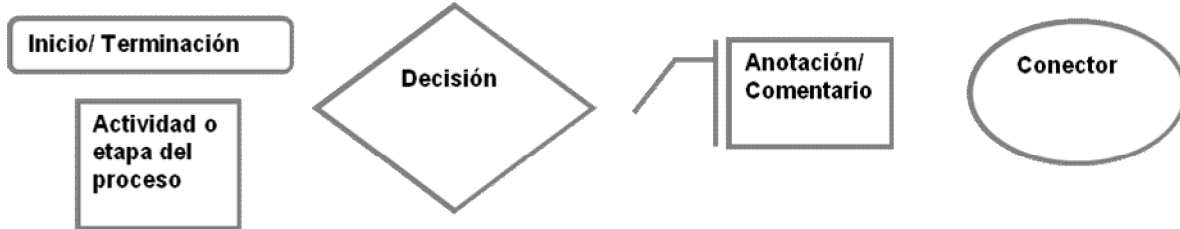


<p>Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.</p>		
<p>Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</p>		
<p>Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</p>		<p>Ej. Entrega de apoyos</p>
<p>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.</p>		<p>Ej. Monitoreo de beneficiarios</p>
<p>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.</p>		
<p>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</p>		
<p>Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos</p>		
<p>Otros procesos (nombre del proceso)</p>	<p>Número de secuencia</p>	<p>Describa brevemente</p>



ANEXO III: DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"

Para la elaboración de los diagramas se debe utilizar la simbología común de flujogramas, cuyos principales símbolos son:





ANEXO IV: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación



ANEXO V: RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

En este Anexo el equipo evaluador debe valorar si la recomendación implica un rediseño, una consolidación o una reingeniería del proceso.

A) Rediseño

Aspecto del Diseño*	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*

*Tipos de apoyo, población objetivo, cobertura, objetivos del programa.

A) Consolidación

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*

B) Reingeniería de procesos

Proceso	Objetivo	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsable de la implementación	Situación actual	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*

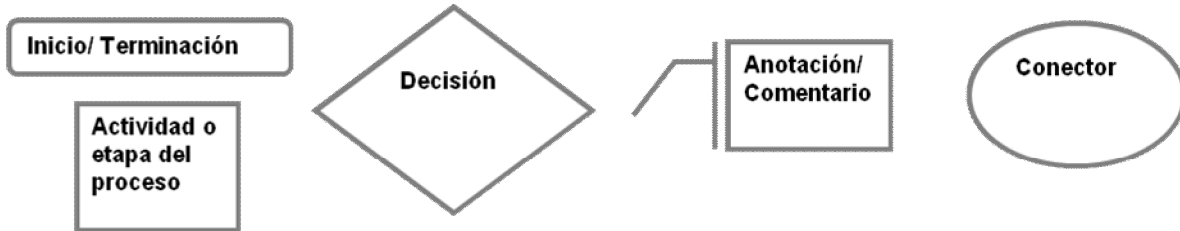


*El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la operación del programa, la viabilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance del objetivo del programa.



ANEXO VI: DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS RECOMENDADOS
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

Para la elaboración de los diagramas se debe utilizar la simbología común de flujogramas, cuyos principales símbolos son:





ANEXO VII (FORMATO LIBRE): PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA MIR
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

Para presentar este Anexo, se deberá incluir la MIR original de El Programa, e identificar con color rojo las propuestas de mejoras en cuanto a redacción o generación de indicadores de seguimiento.